

CONTRATO DE SESIÓN DE USO DE IMAGEN Y AUDIO

Fecha: _____

Entre **COCOBONGO SPA "Productora"**

[Nombre(s) del SINGLE, PAREJA O CHICA UNICORNIO O TV]

se acuerda lo siguiente:

ARTÍCULO 1: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.1. Autorización de Uso de Imagen

***Toda persona interesada PAREJAS, SINGLES, CHICAS O TV** en colaborar con nosotros en el mundo swinger en la generación de contenido con COCOBONGO SPA, deben utilizar sus datos reales y verificables. Esto es indispensable para formalizar su participación en el proyecto y garantizar el cumplimiento de las políticas de nuestra dinámicas.

TRAER LA INE VIGENTE O CURP BIOMETRICO

1.2 INE o CURP BIOMETRICO (ambos lados)

Deberás traer TU INE O CURP BIOMETRICA.

SE ANEXA UNA COPIA DEL DOCUMENTO OFICIAL, EN LAS INSTALACIONES SE REALIZARA LA TOMA DE LA COPIA DEL DOCUMENTO.

***Declaración**

"Yo, declaro que acepto de forma voluntaria los términos y condiciones establecidos en el contrato de participación de COCOBONGO SPA para el evento Mundo Swinger. Firmo de conformidad."

1.3 PARA LOS SINGLES TRAER UNA BEBIDA ALCOHÓLICA

Con el objetivo de fomentar un ambiente ameno, relajado y propicio para la socialización entre los asistentes, se solicita de manera obligatoria que cada participante aporte una botella de licor de su preferencia junto con sus refrescos o mezcladores y una botana para compartir durante el evento.

La elección de la bebida (vino, ron, tequila, whisky, etc.) y la botana queda a criterio del participante, sin requerimiento específico en cuanto a marca o valor económico.

Esta colaboración es parte esencial para garantizar una atmósfera cálida, participativa y desinhibida para todos.

Consideraciones importantes:

*Esta actividad no implica ningún tipo de presión o compromiso económico adicional.

*La organización promueve un ambiente de respeto, por lo que el consumo será siempre moderado y responsable.

*Se mantiene en todo momento el respeto a la integridad, los límites personales y la seguridad tanto de los participantes como del elenco.

*El presente artículo no sustituye ni modifica ninguna otra disposición del reglamento interno del evento o de las normas del espacio en el que se lleve a cabo.

1.4 PRESENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL PARA LA ENTREVISTA

Para participar en el proceso de entrevista y/o dinámica de evaluación, es requisito obligatorio que los candidatos se presenten con una higiene personal adecuada. No se exige un tipo específico de vestimenta (formal o deportiva), siempre y cuando la persona luzca aseada y con buena presentación general.

Asimismo, por motivos de higiene y para el desarrollo adecuado de ciertas dinámicas presenciales, se requiere que los participantes se presenten debidamente bañados y con el área genital completamente rasurada. Esta medida es indispensable para garantizar condiciones sanitarias óptimas y respeto mutuo durante las actividades que se realicen.

El incumplimiento de este artículo será motivo suficiente para reprogramar o cancelar la participación del candidato en el proceso.

1.5 HORARIOS QUE RECIBIMOS

***LOS HORARIOS SON DE MIERCOLES A SABADO DE 2:00 PM A 9:00 PM**

***NOS INDICA QUE DIA Y HORARIO RESERVAMOS LA ENTREVISTA SWINGER.**

***AVENIDA MEXICO PUEBLA NUMERO 28 SAN JUAN CUAUTLANCINGO PUEBLA**

***SE PIDE PUNTUALIDAD**

1.6 GRATUITO, CLAUSURA SOBRE GRATUIDAD DE PROCESOS

Las entrevistas, dinámicas o cualquier otra actividad relacionada con los procesos establecidos en el presente contrato son completamente **gratuitas**. En ningún momento se solicitará a las personas interesadas o participantes el pago de cuotas, aportaciones económicas, apoyos en especie ni ningún otro tipo de contribución.

Cualquier solicitud de dinero o beneficio a nombre de esta organización que no esté debidamente documentada y autorizada, deberá ser reportada de inmediato, ya que va en contra de los principios y lineamientos de esta institución.

1.7: DURACION DEL CONTRATO:

El presente contrato es válido únicamente para una entrevista o un evento específico, "NO ES CONTRATO LABORAL" detallado en las cláusulas correspondientes. En caso de que se desee repetir la dinámica en una nueva fecha, con los mismos términos, CocoBongo Spa te realizara una nueva invitación formal al participante o colaborador. Para dicha ocasión, se establecerá un nuevo acuerdo mediante la firma de un contrato adicional, en el cual se especificarán las condiciones particulares de la nueva participación.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El/La Artista declara estar plenamente consciente y aceptar las siguientes condiciones para participar en las actividades relacionadas con la función temática Mundo Swinger organizada por COCOBONGO SPA:

2.1 Participar de forma libre, voluntaria y consciente, sin estar bajo los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas o cualquier otro tipo de droga que altere la voluntad o discernimiento.

2.2 Proceso de entrevista, guion y firma del contrato

El proceso de entrevista inicial, revisión y adaptación de guiones, y firma del contrato se lleva a cabo en una sola sesión presencial en las instalaciones de la empresa. El interesado deberá presentarse puntualmente en la fecha y hora previamente acordadas.

La duración estimada del proceso es de **dos horas**, aunque este tiempo puede variar en función de factores como:

- *Desempeño durante la entrevista (expresividad, seguridad, claridad en la comunicación).
- *Carisma y presencia escénica, evaluados por el equipo de producción.
- *Comprensión y adaptación al guion asignado.

Se recomienda al participante venir preparado, descansado y con la mejor disposición para aprovechar el tiempo asignado y asegurar un resultado favorable en el proceso de selección.

Nota: En caso de que el proceso exceda el tiempo previsto por motivos atribuibles al participante (retraso, falta de preparación, indecisión), la producción se reserva el derecho de reprogramar o cancelar el procedimiento, según criterio del equipo.

2.3 Comprender que no se realizarán modificaciones al contrato una vez presentado, y que su contenido debe ser acatado en su totalidad por todos los participantes.

2.4 Privacidad y Tratamiento de Datos Personales

Toda la documentación entregada será utilizada únicamente para fines de:

- *Registro interno
- *Validación de identidad
- *Cumplimiento de los protocolos de privacidad y consentimiento
- *La información será tratada con estricta confidencialidad, conforme a los lineamientos vigentes en materia de protección de datos personales.

2.5 Consentimiento: El/La Artista otorga de manera libre, voluntaria y sin coacción, su consentimiento expreso a La Productora para realizar la grabación y captura de su imagen, voz y/o participación en formatos audiovisuales (fotografías, vídeos, audios u otros derivados), durante las actividades, entrevistas o producciones relacionadas con el proyecto.

ARTÍCULO 3: DERECHOS DE PROPIEDAD

PROPIEDAD DEL MATERIAL GRABADO

El/La Artista reconoce y acepta que:

3.1 Todo el material audiovisual (incluyendo pero no limitado a videos, fotografías, audios, entrevistas y detrás de cámaras) que sea grabado durante su participación en las actividades de La Productora, es y seguirá siendo propiedad exclusiva de La Productora, sin limitación de tiempo, territorio ni medio de difusión.

3.2 Dicho material podrá ser editado, reproducido, distribuido, publicado y utilizado en cualquier formato físico o digital (incluyendo redes sociales, sitios web, plataformas para adultos, medios impresos y cualquier otro medio conocido o por conocerse), con fines artísticos, comerciales, promocionales o de archivo.

3.3 Todo el contenido audiovisual generado llevará de manera visible y permanente el logotipo o sello identificador de La Productora, con el fin de garantizar la autoría,

autenticidad y derechos exclusivos de uso.

3.4 El/La Artista renuncia a cualquier derecho de reclamación económica, moral o patrimonial sobre el material producido, así como a solicitar edición, remoción o censura parcial o total del contenido donde aparezca.

3.5 Esta autorización se otorga de forma libre, voluntaria e irrevocable, reconociendo que forma parte fundamental de las condiciones para su participación en los proyectos de La Productora.

ARTÍCULO 4: USO DEL MATERIAL PARA LOS ACTORES Y PRODUCTORA

Con fundamento en los principios de consentimiento informado, protección de datos personales y transparencia contractual, las partes acuerdan lo siguiente respecto al uso del material audiovisual grabado durante las entrevistas, sesiones y escenas:

4.1 Finalidad del Uso del Material

El material grabado (audio, video y fotografía) será utilizado para los siguientes fines:

*Difusión y promoción de la cultura swinger de la entrevista en espacios digitales y eventos afines.

*Monetización del contenido, cuyos ingresos serán destinados a la mejora y actualización del equipo de grabación, así como al desarrollo de nuevos proyectos.

***Distribución en plataformas digitales con contenido exclusivo para adultos, como OnlyFans, Sheer, PRINCIPALMENTE EN TELEGRAM y otras similares, bajo esquemas de suscripción y con medidas que impidan la descarga o compartición del contenido.**

4.2 Compromisos de la Productora

La Productora CocoBongo SPA se compromete a:

*Publicar únicamente en plataformas digitales autorizadas, diferenciando entre contenido de entrevistas (difusión pública responsable) y escenas sexuales (difusión privada o restringida).

*Las plataformas donde se publica NO se permite la descarga, reenvío o distribución del contenido grabado fuera de las plataformas autorizadas.

*Tratar con absoluta confidencialidad los datos personales e imágenes utilizadas para procesos de validación y verificación de identidad.

*Gestionar el uso de la imagen únicamente con los fines aquí descritos, sin alterar el contenido original de forma que modifique la intención o el contexto del material.

4.3 Verificación de Identidad y Consentimiento

Al firmar y entregar los documentos requeridos, declaras que participas de manera voluntaria, estás consciente del destino del contenido, y autorizas expresamente el uso de tu imagen, nombre y material grabado o fotografiado por parte de la productora con fines de difusión, promoción y monetización.

4.4 Declaración de Conformidad

Con la firma del presente contrato y entrega de los documentos solicitados, el/la Actor(a) declara que:

*Participa de manera voluntaria, sin coacción de ningún tipo.

*Está plenamente consciente del destino del contenido grabado.

4.5 Acceso al Contenido

Los singles participantes podrán visualizar el contenido únicamente a través del canal oficial de Telegram de la Productora, de manera gratuita y sin posibilidad de descarga.

Los creadores de contenido individuales (singles) con un mínimo comprobable de 5,000 seguidores activos en redes sociales podrán solicitar una copia del material para uso comercial, siempre y cuando firmen el acuerdo correspondiente.

Las parejas, chicas o integrantes del colectivo LGTB+ participantes se les proporciona una copia y se les autoriza expresamente el uso del material para los fines culturales y de monetización establecidos, bajo los términos aquí señalados.

ARTÍCULO 5: RESPONSABILIDADES DE LA PRODUCTORA Y DE LOS PARTICIPANTES

5.1 Ambiente de Trabajo Seguro y Respetuoso

La Productora se compromete a garantizar que todas las grabaciones se realicen en un entorno seguro, privado y respetuoso, libre de cualquier forma de violencia, discriminación, acoso o coacción.

Se contará con personal capacitado para atender cualquier situación de incomodidad o emergencia.

5.2 Uso de Máscaras y Ocultamiento de Identidad

a) Durante las entrevistas:

Los participantes de tipo Single (hombres solos), las Parejas, Mujeres Solas y participantes LGTBIQ+ podrán solicitar el uso de estas máscaras durante la entrevista si así lo desean para ocultar su identidad.

b) Durante las escenas sexuales:

*Está estrictamente prohibido para los SINGLES el uso de máscaras, pasamontañas, gafas oscuras, disfraces u otros elementos que oculten total o parcialmente el rostro.

*Esta medida tiene como objetivo garantizar la autenticidad del contenido y evitar posibles malos usos o representaciones falsas.

*Excepción parcial: Solo las Parejas, Mujeres Solas y participantes LGTBIQ+ podrán utilizar elementos sutiles o sensuales (máscaras tipo antifaz) aprobadas previamente por la producción, siempre que no impidan el reconocimiento parcial y natural de sus expresiones faciales.

5.3 Acuerdo de Escena y Roles

En el momento de la entrevista, se definirá de manera consensuada el tipo de escena a grabar, el guión, la narrativa (drama o estilo) y los roles de cada participante.

Cualquier modificación posterior deberá ser acordada por ambas partes y firmada en un anexo del contrato.

Se respetará el consentimiento informado de cada participante respecto a sus límites físicos, emocionales y creativos.

5.4 Material Proporcionado por la Productora

La Productora proporcionará los elementos necesarios para la grabación, tales como máscaras eróticas, vestuarios temáticos, iluminación adecuada y artículos de higiene personal.

Los participantes deberán llegar preparados con su documentación, ropa de cambio y cualquier accesorio personal previamente autorizado.

ARTICULO 6: DINÁMICAS Y LINEAMIENTOS DE PARTICIPACIÓN

6.1 OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN

La participación en las plataformas públicas de La Productora tiene como finalidad fomentar el diálogo abierto, educativo y respetuoso sobre el mundo del estilo de vida swinger. Las dinámicas incluyen entrevistas y posibles escenas dramatizadas o sexuales, bajo consentimiento expreso y supervisión profesional.

6.2 PÚBLICO OBJETIVO

Las entrevistas y contenidos están dirigidos a:

- *Personas solteras (singles), parejas, mujeres, y miembros de la comunidad LGBTQ+.
- *Interesados/as en compartir experiencias reales dentro del entorno swinger.
- *Nuevos integrantes o curiosos del estilo de vida, con interés en aprender desde una perspectiva informativa, cultural y sin tabúes.

6.3 DETALLES DE LA ENTREVISTA

- *Temática: Experiencias, pensamientos, anécdotas y aprendizajes sobre el mundo swinger.
 - *Formato: Entrevista grabada, tipo documental/charla libre.
 - *Plataforma de difusión: Canal de YouTube (u otras plataformas públicas designadas).
 - *Duración: Flexible, definida el día de la grabación según el desarrollo de la entrevista APROX 120 min.
- Fines: Culturales, informativos, educativos y de sensibilización sobre la diversidad sexual y relacional.

6.4 FASE POSTERIOR (ESCENAS SEXUALES)

En caso de interés mutuo por parte del/de la participante y La Productora, se podrá coordinar la grabación de escenas sexuales consensuadas. Esta fase se rige bajo los siguientes lineamientos:

- *Consentimiento explícito.
- *Coordinación de roles, guiones y dinámicas por parte de la producción.
- *El elenco será definido por La Productora antes de iniciar la entrevista.
- *Ambiente seguro, limpio y respetuoso garantizado.

6.5 DIFUSIÓN Y USO DEL MATERIAL

Las entrevistas serán publicadas en plataformas públicas, con fines educativos y de promoción cultural.

Las escenas sexuales, si se graban, se publicarán únicamente en plataformas privadas o de pago que cuenten con sistemas de protección para impedir descargas, capturas de pantalla o reenvío del contenido.

Autorización de uso parcial de material audiovisual

El/la participante otorga su consentimiento expreso para la edición, difusión y uso de un fragmento de hasta 2 minutos de la grabación que incluya escenas de carácter sexual. Este material podrá ser utilizado exclusivamente con fines publicitarios y/o promocionales en plataformas públicas y redes sociales.

La edición se realizará cuidando la estética, calidad y contexto del contenido, sin alterar el sentido original de la escena.

6.6 GUIONES DISPONIBLES SEGÚN PARTICIPACIÓN

Para SINGLES:

- A) Trío H-M-H
- B) Trío M-H-M
- C) Cuarteto H-M-H-M
- D) Masaje erótico con ritual de masturbación
- E) Masaje erótico con sexo oral
- F) Masaje erótico con sexo completo
- G) Sexo H-M
- H) BDSM erótico (no sexual)
- I) BDSM sexual (con penetración o juguetes)
- J) Masturbación grupal
- K) Otros (según creatividad o acuerdo)

Para PAREJAS:

- A) Trío H-M-H
- B) Trío M-H-M
- C) Cuarteto con intercambio
- D) Intercambio cruzado (Inter)
- E) Blizz
- F) Voyerismo (observar sin participación directa)
- G) Orgía (multitudinario consensuado)
- H) Masturbación grupal
- I) Tríos M-M-M
- J) Masaje sensual o ritual
- K) Otros (a definir en producción)

6.7 ACLARACIONES Y CONSULTAS

*Toda participación se realiza bajo voluntariedad, sobriedad y sin coerción.

*La firma del contrato es obligatoria para dar inicio a cualquier dinámica, incluyendo la entrevista.

*No se permite la modificación del contrato por ninguna de las partes después de firmado.

ARTÍCULO 7: REMUNERACIÓN POR PARTE DE LA PRODUCTORA

Como parte de la participación en el proyecto audiovisual de carácter swinger, la Productora ofrece diferentes formas de retribución no monetaria, según el tipo de participante, enfocadas en fortalecer la visibilidad, autenticidad y posicionamiento dentro de la comunidad.

7.1. SINGLES (Participantes individuales)

Los participantes que se identifican como SINGLES recibirán los siguientes beneficios:

a) Publicidad y visibilidad:

*Difusión de su participación en nuestras plataformas públicas (redes sociales, blogs, podcasts y espacios comunitarios).

- *Publicaciones diseñadas para:
- *Demostrar la autenticidad de su participación.
- *Incrementar su visibilidad dentro de la comunidad swinger.
- *Generar oportunidades de conexión con otras personas afines.
- *Facilitar colaboraciones con marcas o eventos relacionados con el ambiente swinger.

b) Reputación y validación:

- *Participación dentro de una productora reconocida en la cultura swinger.
- *Inclusión en listas verificadas de participantes reales para evitar perfiles falsos.

7.2. PAREJAS, CHICAS Y PERSONAS LGTBQ+

Los participantes que se presentan como pareja, mujeres solas o personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ recibirán:

a) Copia del material:

Una copia digital del contenido grabado en el que hayan participado, para su uso personal, privado o como parte de su portafolio.

b) Publicidad y proyección comunitaria:

- *Difusión en plataformas públicas de la Productora con los siguientes fines:
- *Validar la autenticidad de su participación dentro de la comunidad swinger.
- *Reforzar su presencia y credibilidad como participantes reales.
- *Crear conexiones con otras parejas o perfiles afines.
- *Brindar reconocimiento como colaboradores de una marca consolidada en el ámbito.

ARTÍCULO 8: CANCELACION DE CONTRATO

Si decides cancelar el contrato, deberás indemnizar a la productora con un monto equivalente a 30 días de salario mínimo vigente, como compensación por los costos y esfuerzos asociados a la producción. Asimismo, todos los vídeos creados CON EL ACTOR/ACTRIZ hasta el momento serán destruidos de manera definitiva, asegurando que no queden copias físicas ni digitales en ningún formato o plataforma.

Esta medida garantiza la protección de los derechos de autor y la confidencialidad del material producido.

*El vídeo que se publico como publicidad (2 min), la productora ya no se hace responsable de su distribución digital.

La Productora: FERRAO

El/La Artista: _____